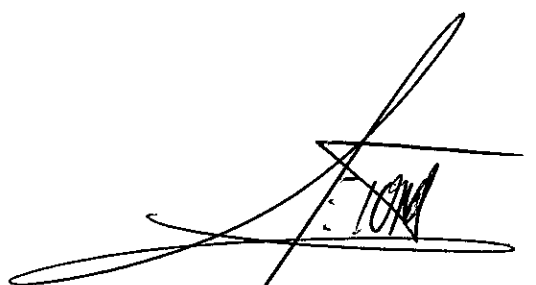


Juicio No. 17811-2013-1370

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Quito, miércoles 5 de agosto del 2020, las 10h53.

(17811-2013-1370) PRIMERO: Mediante auto de 17 de julio de 2020 se dispuso: "...*b) Por Secretaria devuélvase el expediente de instancia No. 17811-2013-1370 al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichicha; a fin de que remita el expediente de instancia a la Corte Constitucional del Ecuador, observando lo dispuesto en el artículo 8 de la resolución No. 005-CCE-PLE-2020...*". Sin embargo la Corte Constitucional del Ecuador está ya receptando los procesos físicos por lo que se dispone enviar el proceso completo a la Corte Constitucional del Ecuador, sin dejar copias del mismo, por cuanto el Tribunal de instancia mediante fallo de mayoría y voto salvado dictado el 11 de diciembre de 2018, a las 15h07, resolvió: "...*NIEGA la demanda propuesta por LIDIA PAZ MATILDE BASTIDAS TORRES...*". por tanto no existe nada que ejecutar; **SEGUNDO:** Sin más dilaciones remítase el expediente de Casación a la Corte Constitucional del Ecuador, dejándose copias certificadas del mismo.- **Notifíquese**



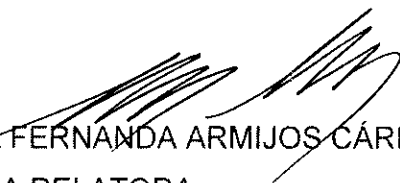
ORTEGA CARDENAS FERNANDO
CONJUEZ NACIONAL

FUNCIÓN JUDICIAL



129082151-DFE

En Quito, miércoles cinco de agosto del dos mil veinte, a partir de las doce horas y treinta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: LCDA. LIDIA PAZ MATILDE BASTIDAS en la casilla No. 1626 y correo electrónico abojeda18@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1707620983 del Dr./Ab. JOSE GABRIEL OJEDA GALLO; LCDA. LIDIA PAZ MATILDE BASTIDAS TORRES en la casilla No. 4915 y correo electrónico luisroseroecu@hotmail.es, patricioyuquilema@outlook.com. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200; SRES. ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DEL MUNICIPIO DE QUITO en la casilla No. 934 y correo electrónico viviana.tapia@quito.gob.ec. No se notifica a COMISARIO DE LA ADMINISTRACION VALLE DE LOS CHILLOS por no haber señalado casilla. Certifico:


DRA. NADIA FERNANDA ARMIJOS CÁRDENAS
SECRETARIA RELATORA

